



ORD.: 000164
ANT.: Ord N° 686 de fecha 07 abril 2017.
MAT.: Deriva antecedentes por ser mataría de su competencia.

Coyhaique,

11 ABR 2017

DE SRA. : SUSANA FIGUEROA MEZA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE AYSÉN.

A SR. : OSCAR LEAL
FISCALIZADOR SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.
REGIÓN DE AYSÉN.

Mediante la presente, y junto con saludarle informo a Ud., que ingresó documento que indica el antecedente, de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, el cual solicita fiscalización con respecto a la norma emisión de ruidos, en lugares que indica.

Por ser materia de su competencia, derivamos el presente requerimiento, agradecemos dar respuesta al Municipio de Coyhaique con copia a esta Secretaría Ministerial.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



Susana Figueroa Meza
SUSANA FIGUEROA MEZA
Seremi del Medio Ambiente
Región de Aysén

Se adjunta lo indicado.

SFM/ICP/cfm

Distribución:

- La indicada.
- I. Municipalidad de Coyhaique.
- Archivo Seremi Medio Ambiente.



686

ORD.: N° _____

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE XI REG.

No Ingreso: 645-2017Fecha Recepción: 10.04.2017Hora: 11:25Obs.: Ver C/ SMADerivador: Ignacio

ANT.: Reclamo Junta de Vecinos Sector Plaza.


MAT.: Solicita Fiscalización conjunta para verificar y controlar aplicación norma de emisión de ruidos.

COYHAIQUE,

DE: 07 ABR 2017
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUEA: SECRETARIA MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
DOÑA SUSANA FIGUEROA MEZA
PORTALES N° 25 - COYHAIQUE

1. Se ha recepcionado reclamo por parte de la Junta de Vecinos Sector Plaza en contra de los locales nocturnos "Piel Roja", "Aquelarre" y "Pepe Le Pub", relacionado con ruidos molestos provenientes de fuentes emisoras de Música envasada y en vivo que estarían ocasionando ruidos molestos.
2. Al respecto este municipio hará todas aquellas gestiones que permitan contar con los antecedentes de respaldo que darán origen a la respuesta que se debe entregar a la organización individualizada y es en este contexto se solicita fiscalizar y realizar la medición de ruidos correspondiente en forma conjunta con el objeto de tener información actualizada respecto de lo establecido en el Decreto Supremo N° 146, de 1997, que establece normas de emisión de ruidos molestos generados por fuentes fijas.
3. Se solicita coordinar fiscalización al correo electrónico pablocarcamo@coyhaique.cl o al teléfono 2675133, de la Sección Patentes Municipales.

Saluda atentamente a Usted,



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
AlcaldeDAD/CAN/MLT/
DISTRIBUCION:

- Secretaria Ministerial de Medio Ambiente
- Sección Patentes
- Departamento Fiscalización
- Oficina de Partes.

Enrique Solís